

**CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO**  
 MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de Información: Agosto 2021

**E039 - Acercamiento y concentración de servicios gubernamentales**

Secretaría de Bienestar

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
1	Se observó que la problemática descrita en el Diagnóstico no es consistente con lo presentado en el Arbol de problemas.	Se recomienda plantear de forma precisa y homologada la problemática central.	De Acuerdo, toda vez que el diagnóstico y el árbol de problemas deben ser consistentes para poder tener objetivos adecuados que conlleven a la solución del problema.	Específico	Diseño	replantear la problemática señalada en el Pp de tal manera que cumpla con los criterios de la MML, así como homologarla en todos los documentos del programa, para el proceso de programación 2021	8/19/2020	9/27/2020	Secretaría de Bienestar	Dirección de Desarrollo Microregional	Se implementó	Se replanteó el Diagnóstico del Programa Integral Alimentario	1. DIAGNOSTICO PIA.docx	0	A partir de la evidencia documental proporcionada por la institución responsable, se identifica que el nombre del documento del diagnóstico para el ejercicio fiscal 2021 es Diagnóstico del Programa Integral Alimentario 2021; por lo que no es coincidente con el Programa presupuestario evaluado, ya que tanto para el ejercicio fiscal 2020 y 2021 se denomina como "Acercamiento y concentración de servicios gubernamentales" de acuerdo a la Matriz de indicadores para Resultados. Por lo anterior, se concluye que la unidad responsable no cumplió con la implementación comprometida a realizar en el ejercicio fiscal 2021.
2	Se observó que la información señalada en el apartado 2.5 Concentrado y lo establecido en el Arbol de problemas no es consistente.	Se recomienda actualizar el esquema 2.5 Concentrado y homologar la redacción de las causas y efectos del problema central, a fin de evitar ambigüedades e incertidumbre sobre la veracidad de los datos ahí plasmados.	De acuerdo, toda vez que cada uno de los apartados del diagnóstico debe ser consistente tanto en el planteamiento como en la redacción, para que las causas y efectos planteados tengan a su vez consistencia con el árbol de problemas	Específico	Diseño	Se actualizará el esquema del concentrado del diagnóstico del programa y se homologará la redacción de las causas y efectos, para el proceso de programación 2021	8/25/2020	12/30/2020	Secretaría de Bienestar	Dirección de Desarrollo Microregional	Se implementó	Se actualizó el Diagnóstico del Programa Integral Alimentario	1. DIAGNOSTICO PIA.docx	0	A partir de la evidencia documental proporcionada por la institución responsable, se identifica que el nombre del documento del diagnóstico para el ejercicio fiscal 2021 es Diagnóstico del Programa Integral Alimentario 2021; por lo que no es coincidente con el Programa presupuestario evaluado, ya que tanto para el ejercicio fiscal 2020 y 2021 se denomina como "Acercamiento y concentración de servicios gubernamentales" de acuerdo a la Matriz de indicadores para Resultados. Por lo anterior, se concluye que la unidad responsable no cumplió con la implementación comprometida a realizar en el ejercicio fiscal 2021.
3	No existe un plazo establecido para la actualización del documento Diagnóstico.	Se recomienda al ejecutor señalar textualmente el periodo en el que cada apartado del 'Diagnóstico' debe ser actualizado, especialmente en aquellos apartados que contienen datos cuantitativos que sirven como base para la toma de decisiones en materia de planeación, programación y presupuestación del programa.	De Acuerdo, toda vez que los periodos de actualización son indispensables para verificar los avances del programa y realizar los ajustes necesarios en periodos claramente establecidos	Específico	Diseño	En el diagnóstico del Pp se señalará el periodo de actualización del mismo, para el proceso de programación 2021	8/19/2020	12/30/2020	Secretaría de Bienestar	Dirección de Desarrollo Microregional	Se implementó	Se actualizó el Diagnóstico del Programa Integral Alimentario	1. DIAGNOSTICO PIA.docx	0	A partir de la evidencia documental proporcionada por la institución responsable, se identifica que el nombre del documento del diagnóstico para el ejercicio fiscal 2021 es Diagnóstico del Programa Integral Alimentario 2021; por lo que no es coincidente con el Programa presupuestario evaluado, ya que tanto para el ejercicio fiscal 2020 y 2021 se denomina como "Acercamiento y concentración de servicios gubernamentales" de acuerdo a la Matriz de indicadores para Resultados. Por lo anterior, se concluye que la unidad responsable no cumplió con la implementación comprometida a realizar en el ejercicio fiscal 2021.
4	Los apartados que integran el Diagnóstico contienen información que, de manera básica y elemental, justifican el tipo de intervención del Pp.	Actualizar y fortalecer la justificación teórica y empírica de la creación del Pp E039. Se recomienda incluir en el 'Diagnóstico', un apartado específico en el que se argumente de forma clara, precisa y bien estructurada, los motivos que llevaron a crear e implementar el programa E039 en el estado, en el que además se actualicen los datos estadísticos utilizados de acuerdo con los 'Resultados de pobreza en México 2018 a nivel nacional y por entidades federativas'	De Acuerdo, toda vez que los datos deben ser actualizados, son la base que fundamenta al programa, mismo que debe estar claramente establecido	Específico	Diseño	Se actualizará y se replanteará la justificación teórica del programa, en el diagnóstico, para el proceso de programación 2021	8/19/2020	12/30/2020	Secretaría de Bienestar	Dirección de Desarrollo Microregional	Se implementó	Se actualizó el Diagnóstico del Programa Integral Alimentario	1. DIAGNOSTICO PIA.docx	0	A partir de la evidencia documental proporcionada por la institución responsable, se identifica que el nombre del documento del diagnóstico para el ejercicio fiscal 2021 es Diagnóstico del Programa Integral Alimentario 2021; por lo que no es coincidente con el Programa presupuestario evaluado, ya que tanto para el ejercicio fiscal 2020 y 2021 se denomina como "Acercamiento y concentración de servicios gubernamentales" de acuerdo a la Matriz de indicadores para Resultados. Por lo anterior, se concluye que la unidad responsable no cumplió con la implementación comprometida a realizar en el ejercicio fiscal 2021.

**CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO**  
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de Información: Agosto 2021

**E039 - Acercamiento y concentración de servicios gubernamentales**

Secretaría de Bienestar

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEY	Observaciones DEY
5	En el apartado 3.1 del 'Diagnóstico' no se menciona la forma en que fueron calculadas las poblaciones potencial y objetivo.	Se recomienda detallar la metodología formal utilizada para el cálculo de las poblaciones de referencia, potencial, objetivo y atendida, así como la justificación de sus criterios de focalización.	De acuerdo, toda vez que la forma en la cual se determinan las poblaciones, o el motivo por el cual no pueden determinarse debe ser claramente justificado y establecido	Específico	Cobertura	Establecer de manera adecuada la forma en que se efectuará el cálculo de la población potencial, objetivo y atendida, en el diagnóstico 2021	8/19/2020	11/30/2020	Secretaría de Bienestar	Dirección de Desarrollo Microregional	Se implementó	Se actualizó el Diagnóstico del Programa Integral Alimentario	1. DIAGNOSTICO PIA.docx	0	A partir de la evidencia documental proporcionada por la institución responsable, se identifica que el nombre del documento del diagnóstico para el ejercicio fiscal 2021 es Diagnóstico del Programa Integral Alimentario 2021; por lo que no es coincidente con el Programa presupuestario evaluado, ya que tanto para el ejercicio fiscal 2020 y 2021 se denomina como "Acercamiento y concentración de servicios gubernamentales" de acuerdo a la Matriz de Indicadores para Resultados. Por lo anterior, se concluye que la unidad responsable no cumplió con la implementación comprometida a realizar en el ejercicio fiscal 2021.
6	La última fecha de actualización de los conceptos poblacionales refiere a los años 2015 y 2017. Se observó que periodicidad para realizar la actualización es bienal para la población potencial y objetivo, mientras que para la población atendida es semestral.	Se sugiere al ejecutor, actualizar la cuantificación de los conceptos poblacionales señalada en la tabla del apartado 3.1 del Diagnóstico.	De acuerdo, toda vez que debe haber consistencia entre los datos estadísticos utilizados, se actualizará la cuantificación de los conceptos de los tipos población	Específico	Cobertura	se actualizará la cuantificación de los conceptos de los tipos población, para el diagnóstico 2021	8/19/2020	12/30/2020	Secretaría de Bienestar	Dirección de Desarrollo Microregional	Se implementó	Se actualizó el Diagnóstico del Programa Integral Alimentario	1. DIAGNOSTICO PIA.docx	0	A partir de la evidencia documental proporcionada por la institución responsable, se identifica que el nombre del documento del diagnóstico para el ejercicio fiscal 2021 es Diagnóstico del Programa Integral Alimentario 2021; por lo que no es coincidente con el Programa presupuestario evaluado, ya que tanto para el ejercicio fiscal 2020 y 2021 se denomina como "Acercamiento y concentración de servicios gubernamentales" de acuerdo a la Matriz de Indicadores para Resultados. Por lo anterior, se concluye que la unidad responsable no cumplió con la implementación comprometida a realizar en el ejercicio fiscal 2021.
7	Los conceptos poblacionales no fueron bien definidos y tampoco bien acotados.	Se sugiere al ejecutor considerar las siguientes propuestas: • Población de referencia: Total de personas del estado de Puebla que presentan carencias sociales. • Población potencial: Total de personas del estado de Puebla que presentan carencia alimentaria y habitan en comunidades dispersas y marginadas. • Población objetivo: Total de personas del estado de Puebla que presentan carencia alimentaria y habitan en comunidades dispersas con alta y muy alta marginación. • Población objetivo: Total de personas del estado de Puebla que presentan carencia alimentaria y habitan en áreas rurales y urbanas dispersas con alta y muy alta marginación, menores a 2,500 habitantes.	De acuerdo, toda vez que para poder presentar resultados adecuados del programa, deben estar claramente determinados en el diagnóstico los distintos tipos de población	Específico	Cobertura	Se definirán de manera adecuada los conceptos de los tipos de población en el diagnóstico 2021	8/19/2020	12/31/2020	Secretaría de Bienestar	Dirección de Desarrollo Microregional	Se implementó	Se actualizó el Diagnóstico del Programa Integral Alimentario	1. DIAGNOSTICO PIA.docx	0	A partir de la evidencia documental proporcionada por la institución responsable, se identifica que el nombre del documento del diagnóstico para el ejercicio fiscal 2021 es Diagnóstico del Programa Integral Alimentario 2021; por lo que no es coincidente con el Programa presupuestario evaluado, ya que tanto para el ejercicio fiscal 2020 y 2021 se denomina como "Acercamiento y concentración de servicios gubernamentales" de acuerdo a la Matriz de Indicadores para Resultados. Por lo anterior, se concluye que la unidad responsable no cumplió con la implementación comprometida a realizar en el ejercicio fiscal 2021.
8	La alineación del Pp a los objetivos del Programa Institucional de la Secretaría de Bienestar en 2018, no fue establecida en el documento "Alineación estratégica", y tampoco fue mencionada en el "Diagnóstico del programa".	Se sugiere al ejecutor formalizar la vinculación del Pp E039 a los objetivos sectoriales e institucionales vigentes de la Secretaría de Bienestar en el documento "Alineación estratégica" y en el "Diagnóstico del programa"; anterior, a fin de denotar la congruencia e importancia estratégica de dicho programa en la consecución de objetivos de orden superior.	De acuerdo, toda vez que debe existir alineación entre el Diagnóstico, el documento de alineación estratégica y los objetivos del Pp institucional	Específico	Planeación	Se llevará a cabo la alineación del Pp a los objetivos del programa institucional, y se establecerá dentro del documento de "Alineación Estratégica" y en el "Diagnóstico del programa" 2021	8/19/2020	12/30/2020	Secretaría de Bienestar	Dirección de Desarrollo Microregional	Se implementó	Se actualizó el Diagnóstico del Programa Integral Alimentario	1. DIAGNOSTICO PIA.docx	0	A partir de la evidencia documental proporcionada por la institución responsable, se identifica que el nombre del documento del diagnóstico para el ejercicio fiscal 2021 es Diagnóstico del Programa Integral Alimentario 2021; por lo que no es coincidente con el Programa presupuestario evaluado, ya que tanto para el ejercicio fiscal 2020 y 2021 se denomina como "Acercamiento y concentración de servicios gubernamentales" de acuerdo a la Matriz de Indicadores para Resultados. Además, no se adjuntó como evidencia el documento Alineación Estratégica, a fin de verificar la implementación del ASM. Por lo anterior, se concluye que la unidad responsable no cumplió con la implementación comprometida a realizar en el ejercicio fiscal 2021.

**CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO**  
 MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de Información: Agosto 2021

**E039 - Acercamiento y concentración de servicios gubernamentales**

Secretaría de Bienestar

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEY	Observaciones DEY
9	Se observó que los medios de verificación referidos en los indicadores del Propósito y Componentes son bases de datos únicamente disponibles en el registro de la Dirección de vinculación y desarrollo microregional.	Se recomienda establecer medios de verificación que permitan el cálculo del indicador por personal ajeno al programa, así como considerar para los indicadores estratégicos medios de verificación externos de carácter oficial. En el caso de los indicadores de gestión, para los cuales sus medios de verificación sean registros administrativos o base de datos, se recomienda detallar el nombre de los documentos, la unidad de administrativa responsable de la información y publicarlos en los portales de internet del gobierno del estado.	De acuerdo, considerando que os datos registrados deberán cumplir con la protección de datos personales	Específico	Indicadores	Se establecerán medios de verificación que permitan el cálculo del indicador por personal externo	8/19/2020	12/30/2020	Secretaría de Bienestar	Dirección de Desarrollo Microregional	Se implementó	Se actualizó el Diagnostico del Programa Integral Alimentario	1. DIAGNOSTICO PIA.docx	0	A partir de la evidencia documental proporcionada por la institución responsable, se identifica que el nombre del documento del diagnóstico para el ejercicio fiscal 2021 es Diagnostico del Programa Integral Alimentario 2021; por lo que no es coincidente con el Programa Presupuestario evaluado, ya que tanto para el ejercicio fiscal 2020 y 2021 se denomina como "Acercamiento y concentración de servicios gubernamentales" de acuerdo a la Matriz de Indicadores para Resultados mismo que no contiene, mismo que no contiene información sobre los medios de verificación siendo que esta es necesaria para verificar la implementación del ASM. Por lo anterior, se concluye que la unidad responsable no cumplió con la implementación comprometida a realizar en el ejercicio fiscal 2021.
10	El Pp E039 no cuenta con una estrategia de cobertura de mediano y largo alcance.	Diseñar una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo para el Pp E039, la cual debe contener como mínimo los siguientes elementos: metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con las que se definen: la estimación del tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo; y que considere el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo en los próximos cinco años.	De acuerdo, toda vez que un programa debe de considerar el avance que tenga durante su implementación, por lo que es necesario implementar estrategias de mediano y largo plazo	Específico	Cobertura	Se diseñara estrategias de mediano y largo plazo, considerando metas anuales de cobertura para el diagnóstico 2021	8/19/2020	12/30/2020	Secretaría de Bienestar	Dirección de Desarrollo Microregional	Se implementó	Se actualizó el Diagnostico del Programa Integral Alimentario y se rediseñaron las fichas técnicas de indicadores	1. Concentrado E048-2021.pdf 2. DIAGNOSTICO PIA.docx	0	A partir de la evidencia documental proporcionada por la institución responsable, se identifica que el nombre del documento del diagnóstico para el ejercicio fiscal 2021 es Diagnóstico del Programa Integral Alimentario 2021; por lo que no es coincidente con el Programa presupuestario evaluado, ya que tanto para el ejercicio fiscal 2020 y 2021 se denomina como "Acercamiento y concentración de servicios gubernamentales" de acuerdo a la Matriz de Indicadores para Resultados. Por otra parte, el documento adjuntado llamado Concentrado, no contiene la información necesaria para verificar la implementación del ASM. Por lo anterior, se concluye que la unidad responsable no cumplió con la implementación comprometida a realizar en el ejercicio fiscal 2021.
11	La población objetivo pasó de 848,696 en el año 2013 a 650,390 en el año 2018, lo cual representa una disminución del 23.4%, a pesar de la agudización de las carencias sociales y la pobreza multidimensional en algunos sectores de la población, sobre todo de los habitantes de comunidades dispersas y de alta marginación; no obstante, la población atendida también disminuyó drásticamente en aproximadamente 8 puntos porcentuales.	La disminución de las poblaciones objetivo y atendida del Pp E039, constituyen hallazgos relevantes que se sugiere al ejecutor, explicar y justificar detalladamente en el 'Diagnostico del programa'.	De acuerdo, toda vez que cualquier cambio en el programa debe quedar claramente justificado, y más aun cuando existe reducción en metas con agudización de indicadores sociales	Específico	Cobertura	Justificar de manera detallada en el diagnostico 2021 los cambios de cobertura, en correlación con los cambios en los indicadores sociales	8/19/2020	12/30/2020	Secretaría de Bienestar	Dirección de Desarrollo Microregional	Se implementó	Se actualizó el Diagnostico del Programa Integral Alimentario y se rediseñaron las fichas técnicas de indicadores	1. DIAGNOSTICO PIA.docx 2. Concentrado E048-2021.pdf	0	A partir de la evidencia documental proporcionada por la institución responsable, se identifica que el nombre del documento del diagnóstico para el ejercicio fiscal 2021 es Diagnóstico del Programa Integral Alimentario 2021; por lo que no es coincidente con el Programa presupuestario evaluado, ya que tanto para el ejercicio fiscal 2020 y 2021 se denomina como "Acercamiento y concentración de servicios gubernamentales" de acuerdo a la Matriz de Indicadores para Resultados. Por otra parte, el documento adjuntado llamado Concentrado, no contiene la información necesaria para verificar la implementación del ASM. Por lo anterior, se concluye que la unidad responsable no cumplió con la implementación comprometida a realizar en el ejercicio fiscal 2021.

**CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO**  
 MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de Información: Agosto 2021

**E039 - Acercamiento y concentración de servicios gubernamentales**

Secretaría de Bienestar

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
12	Los padrones de beneficiarios de los programas estatales denominados 'Unidades Móviles Alimentarias' y 'Unidades Móviles de Desarrollo' no incluyen el tipo de apoyo, de acciones, o de servicios entregados.	Se recomienda recopilar y actualizar la información sobre las características de los beneficiarios y el tipo de apoyo entregado a la población atendida a través del Pp. Lo anterior con la finalidad de analizar a profundidad el desempeño e incluso el impacto del Pp E039 en la población que es beneficiada con las acciones que el ejecutor realiza con recursos de dicho programa.	De acuerdo, se actualizará la información de los programas así como los servicios y acciones otorgados	Específico	Cobertura	Actualizar y especificar los apoyos y servicios otorgados dentro de los padrones de los programas "Unidades Móviles Alimentarias" y "Unidades Móviles de Desarrollo" en el 2021	8/19/2020	12/30/2020	Secretaría de Bienestar	Dirección de Desarrollo Microregional	No se implementó	Los Programas de Unidades Móviles de Desarrollo y Unidades Móviles Alimentarias no se ejecutaron en el 2020 ni 2021		0	No se adjunta evidencia documental sólida y amplia que respalde la justificación por la no implementación del ASM, dado que no se argumentan las razones por las que las unidades móviles "... no se ejecutaron el 2020 ni 2021...", por ello se determinó que no se cumplió con el compromiso adquirido mediante la firma del DIT para la implementación del ASM.
13	Se observó que ni las ROP ni los procedimientos de procedimientos de la Secretaría de Bienestar señalan un mecanismo y/o plazo para su seguimiento y evaluación.	Se recomienda establecer un periodo de actualización de los procedimientos de los programas 'Unidades Móviles Alimentarias' y 'Unidades Móviles de Desarrollo', específicamente de sus ROP, las cuales deben ser consistentes con la estructura analítica de cada uno, así como considerar su alineación a los principales instrumentos de planeación estratégica del estado.	De acuerdo, toda vez que los mecanismos y plazos de seguimiento de todo programa deben ser establecidos tanto en la Reglas de Operación como en el Manual de procedimientos	Específico	Operación	Establecer mecanismos y plazos de seguimiento a los programas dentro de las ROP y el Manual de Procedimientos para el 2021	8/19/2020	12/30/2020	Secretaría de Bienestar	Dirección de desarrollo microregional	Se implementó	Se actualizó el Diagnostico del Programa Integral Alimentario y se rediseñaron las fichas técnicas de indicadores	1. DIAGNOSTICO PIA.docx 2. Concentrado E048-2021.pdf	0	A partir de la evidencia documental proporcionada por la Institución responsable, se identifica que el nombre del documento del diagnóstico para el ejercicio fiscal 2021 es Diagnóstico del Programa Integral Alimentario 2021; por lo que no es coincidente con el Programa presupuestario evaluado, ya que tanto para el ejercicio fiscal 2020 y 2021 se denomina como "Acercamiento y concentración de servicios gubernamentales" de acuerdo a la Matriz de Indicadores para Resultados. Por otra parte, el documento adjuntado llamado Concentrado, no contiene la información necesaria para verificar la implementación del ASM. Por lo anterior, se concluye que la unidad responsable no cumplió con la implementación comprometida a realizar en el ejercicio fiscal 2021.